

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

INSPECCIÓN DE TRABAJO

Y SEGURIDAD SOCIAL

906.- Número Acta, AL-522008008001033, Fecha Resolución, 18-3-09, Nombre Sujeto Responsable, Mesercon, S.L., NIF/CIF, B-52012150, Domicilio, C/. Gral. Prim, 18 Melilla, Régimen Seg. Soc., General, Importe, 2.550.03 €, Materia, Liquidación Cuotas S. Social.

Trabajadores Afectados.

Apellidos y Nombre, Mohamed Ahmed El Mahjdoubi Choukri, DNI, 45.314.579-W, Número de Afiliación, Domicilio, C/. Crisantemos, 78 Pta. a 52003 Melilla.

Se publica el presente EDICTO para que sirva de notificación al trabajador afectado, a los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El importe de las sanciones y liquidaciones puede hacerse efectivo por los medios legales establecidos por los sujetos responsables. Al mismo tiempo se advierte el derecho que les asiste para interponer Recurso de Alzada ante la autoridad que corresponda según la materia (1), en el plazo de UN MES, a tenor de lo dispuesto en el art. 114 y sus concordantes de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, con la advertencia que transcurrido dicho plazo, se continuará el procedimiento reglamentario, que concluye con su exacción por la vía de apremio.

Puede interponerse el Recurso de Alzada.

Liquidación Cuotas S. Social ante la Autoridad Central de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

El Secretario General.

Juan Antonio López Jiménez.

INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO

Y SEGURIDAD SOCIAL

907. Número acta, I522009000002148, F. acta, 18/02/09, Nombre sujeto responsable, Beatriz Suarez Clemente, NIF/NIE/CIF, 45295139-C, Domicilio, C/. Chile, 31, Importe, 6.025,34 €, Materia, Empleo y Extranjeros.

Número acta, I522009000003764, F. acta, 13/03/09, Nombre sujeto responsable, Grupo Aouraghe, C.B., NIF/NIE/CIF, E52015799, Domicilio, Guiloche, 17, Importe, 2.046,00 €, Materia, Seguridad y Salud.

Nº de actas: 2

De conformidad con lo previsto en la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999, se procede a notificar a los sujetos responsables, con el último domicilio conocido en esta localidad, que por parte de los órganos competentes de esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social han sido levantadas las actas que más arriba se relacionan. Los expedientes de referencia están a disposición de los interesados en la Inspección de Trabajo y Seguridad Social sita en la calle Pablo Vallesca n.º 8, 1.º de Melilla. Se advierte a la empresa que podrá presentar escrito de alegaciones en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de notificación de la presente Acta, acompañado de la prueba que estime pertinente, dirigido al órgano competente para instruir el expediente sancionador, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Melilla, sita en la calle Pablo Vallesca n.º 8, 1.º izqda., de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 149.6 del Reglamento de ejecución de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, aprobado por R.D. 2393/2004 de 30 de diciembre (BOE 7/1/2005).

En el supuesto de no formularse escrito de alegaciones, continuará la tramitación del procedimiento hasta dictar la Resolución que corresponda (Art. 149.7 del anteriormente citado Reglamento).

Se informa que el plazo máximo para resolver será de seis (6) meses, contados desde la fecha del Acta por la cual se inicia el procedimiento sancionador (Art. 42.3 y 4 de la LRJAP y del PAC). Transcurrido el plazo máximo sin que se haya dictado resolución expresa se producirá la caducidad del expediente.

El Secretario General.

Juan Antonio López Jiménez.